



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2443-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA - FISCALES - CONTRATO PLURIANUAL” ID N.º 467913, A LA EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, CON RUC N.º 80025239-0

Asunción, 25 de junio de 2025

Visto: El memorando U.O.C. N.º 526 del 24 de junio de 2025, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Licitación Pública Nacional n.º 04/2025 “Contratación de seguros de vida - Fiscales - Contrato Plurianual” ID N.º 467913; y,

CONSIDERANDO:

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el inciso b) del artículo 34 “Procedimientos Convencionales de Contratación” que trata los tipos de procedimiento y en el inciso d) del artículo 37.

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 52 “Evaluación, Subsanabilidad y Rechazo de las Ofertas de la Ley 7021/22 y el artículo 75 “Procedimiento de Evaluación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22.

Así también, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 55 “Adjudicación” de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Igualmente, según lo estipulado en el artículo 386 “Contrataciones Plurianuales” del anexo “A” del Decreto 3248/25.

A ese respecto, por memorandos n.º 104 del 21 de febrero de 2025 y n.º 157 del 6 de marzo de 2025, emitidos por la Dirección Administrativa, así como, los memorandos n.º 148 del 22 de enero de 2025 y n.º 189 del 27 de febrero de 2025, emitidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano, se adjuntaron las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo el presente proceso.


De acuerdo con el dictamen técnico de la Unidad Requirente, emitido con fecha 19 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 40 inciso a) de la Resolución DNCP N.º 4401/2023 modificado por el artículo 12 de la Resolución DNCP N.º 453/2024.

Así como, la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22”, consta dictamen técnico U.O.C. N.º 24 del 7 de marzo de 2025, referido a la elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

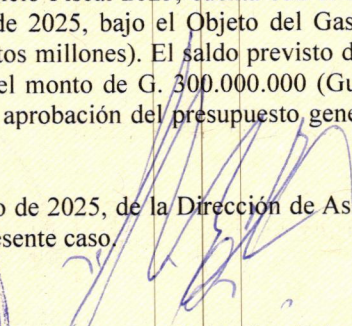
En atención, al Acta de Apertura de Ofertas del 10 de junio de 2025 y el Informe de Evaluación del 19 de junio de 2025, elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 2264/24, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional n.º 04/2025 “Contratación de seguros de vida - Fiscales - Contrato Plurianual” ID N.º 467913, que eleva a consideración la recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa, con RUC N.º 80025239-0, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario 2264/24, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y teniendo en cuenta que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado.

Además, el presente llamado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.º 264/2025, emitido con fecha 12 de mayo de 2025, bajo el Objeto del Gasto 264 “Primas y Gastos de Seguros”, por un monto de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones). El saldo previsto de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2026, así como, el monto de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto general de la Nación para dichos ejercicios fiscales.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 79/2025 del 24 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2443-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA - FISCALES - CONTRATO PLURIANUAL” ID N.º 467913, A LA EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, CON RUC N.º 80025239-0

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.º 526/2025, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación Licitación Pública Nacional n.º 04/2025, para la contratación mencionada.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional n.º 04/2025 “Contratación de seguros de vida - Fiscales - Contrato Plurianual” ID N.º 467913, por un monto total de G. 1.033.800.000 (Garaníes mil treinta y tres millones ochocientos mil), a la empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa, con RUC N.º 80025239-0, representada por el señor Carlos Eusebio Coronel Samudio, en su carácter de apoderado legal, con C.I. N.º 616.692, debido a que la mencionada empresa cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. La adjudicación se realiza de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PANAL SEGUROS S.A.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131601-001	Seguro de vida por fallecimiento e incapacidad total y permanente - Fiscal General del Estado	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	3.100.000	3.100.000	procedencia: NO APLICA
2	84131601-001	Seguro de vida por fallecimiento e incapacidad total y permanente - Fiscal Adjunto	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	27	2.500.000	67.500.000	procedencia: NO APLICA
3	84131601-001	Seguro de vida por fallecimiento e incapacidad total y permanente - Agente Fiscal	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	344	2.800.000	963.200.000	procedencia: NO APLICA
Total por Grupo:						G. 1.033.800.000	

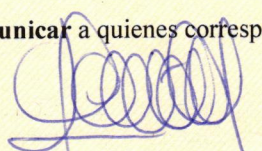
2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo previsto para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027, quedan sujetos a la aprobación del presupuesto general de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

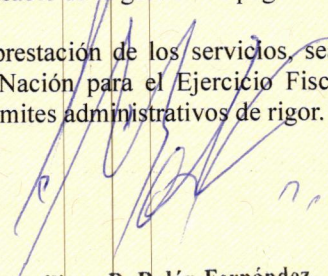
4.- Designar al funcionario **Abg. Cristhian Alberto Báez Rojas**, con C.I. N.º 3.517.704, quien presta servicios en la Dirección de Gestión de Talento Humano, como administrador del contrato y a la **Licda. Cristina Ferraro**, con C.I. N.º 626.126, en representación de la Dirección Administrativa, como responsable de la gestión de pagos.

5.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a la prestación de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, conforme lo establece el decreto reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa Mencía M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado